



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento, para desarrollar formación de instructor y de apoyo a la gestión del emprendimiento del programa Sena Emprende Rural (SER) creando y fortaleciendo unidades productivas rurales sostenibles y demás áreas de competencia del Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	A) Profesional, tecnólogo o técnico en el área de Ciencias Administrativas, Administración Hotelera o Turística y afines. B) Profesional, tecnólogo o técnico en las áreas de cocina y/o gastronomía y afines. C) Profesional, tecnólogos, técnicos profesionales diseño gráfico, artes plásticas, visuales y afines. D) Profesional, tecnólogo, técnico en el área de Ingeniería Pesquera, Acuícola, Ingeniero de Producción Acuícola y afines, con certificación como orientador en la formación profesional por competencia SENA. E) Profesional, tecnólogos o técnicos en áreas relacionadas con procesos de producción agroindustrial tales como Ingeniería de Alimentos, Ingeniería Agroindustrial, Procesamiento de alimentos o afines. F) Profesional, tecnólogo o técnico, en el área de Ingeniería Acuícola, Acuicultura, Biología Marina, Biología y afines. G) Médico Veterinario, Zootecnista, Pecuaria con experiencia en Piscicultura o afines. H) Profesionales, tecnólogos o técnicos en el área objeto de la formación. I) Profesional, tecnólogos y técnicos en las áreas de formación relacionadas con ventas, y/o en mercadeo, publicidad, contabilidad y/o finanzas, administración de empresas y afines. J) Profesional, Tecnólogos, Técnicos en el área de Agronomía, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Agrícola, Producción Agrícola, Administración de Empresas Agropecuaria y/o afines, Ingeniería Agroambiental y afines. K) Profesional, Tecnólogo o Técnico en las áreas relacionadas con Ingeniería, Naval, Náutica, Pesquera y otras afines a la navegación fluvial y marítima, Tecnólogos Oficial de Puente expedido por la autoridad marítima; CAP en disciplina de conocimiento en otras ingenierías relacionadas con la navegación fluvial o marítima y certificación de la norma de competencia laboral Salvaguardar la vida humana según procedimientos técnicos y normativa de navegación código 280604008 o la que la reemplace o licencia fluvial. L) Profesional, tecnólogos o técnicos en programas relacionados con procesos de gestión de proyectos de áreas como Ciencias Administrativas, Financieras, Contables, Económicas, y afines. M) Profesional en áreas de Negocios, Mercadeo,



	Comercialización, Ciencias Administrativas y afines. N) Profesional Ingeniería Industrial. Ñ) Profesional o Tecnólogo en Ingeniería Ambiental Sanitaria, Biólogo, Licenciado en Biología y/ ciencias afines; Ñ) Profesionales, tecnólogos o técnico en el área de Mecánica Automotriz o afines; O) Profesionales, tecnólogos o técnicos en el área relacionada con la Ingeniería Mecánica, Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería Metalúrgica, Ingeniería Industrial, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Naval, o afines; p) Profesionales, tecnólogos o técnicos en Mantenimiento Electromecánico Industrial o afines; q) Profesionales, tecnólogos o técnicos en Mecánica Automotriz o afines.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	-Entre 12 y 24 meses de experiencia laboral relacionada con el el área de la formación. -Mínimo entre 06 y 24 meses experiencia relacionada en el área de docencia en formación.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para la contratación la suma de MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES ONCE MIL TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.055.011.035) .. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Entre seis (6) y diez (10) pagos iguales o proporcionales a las horas trabajadas por los meses de Marzo a Diciembre de 2022, por valor de entre TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PEOS M/CTE (\$3.900.00), y TRES MILLONES CUARENTA MIL CIENTO QUINCE PESOS M/TE (\$3.040.115), cada uno.
PLAZO:	Sera de entre seis (06) meses y nueve (09) meses y quince días contados a partir del primero (01) de marzo, y si exceder el calendario academico 2022.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Departamento de Bolivar
SUPERVISOR:	Caemen Davila Millan- Coordinador Programas Especiales
ORDENADOR DEL PAGO:	Bibiana Betin Hoyos- Subdirectora de Centro

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, y las Circulares 01-3-2021-000160 de 2021, 01-3-2021-000209 de 2021 y 01-3-2021-000170 de 2021, el Centro Internacional Náutico Fluvial y del SENA- Regional Bolivar, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

¿Por qué o cómo surge la necesidad?En atención a que el SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, **ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral**, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país y que el Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario –Regional Bolívar deberá cumplir con las Metas establecidas por la Coordinación Nacional de Emprendimiento



y la Dirección de Empleo del SENA para el programa Sena Emprende Rural en el año 2022

Que para llevar a cabo la ejecución de estas Metas establecidas por la Dirección General, el Centro Internacional, Náutico, Fluvial y Portuario del Sena Regional Bolívar, requiere contratar recurso humano de Treinta y un (31), Profesionales- Tecnólogos y Técnicos para desarrollar formación Complementaria y apoyando así la ejecución de la Formación Profesional del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA en el programa Sena Emprende Rural.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro Internacional, Náutico, Fluvial y Portuario del Sena Regional Bolívar, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

2. Obligaciones Específicas:

- 1- Ejecución de horas de formación en el programa Sena Emprende Rural (SER) en Emprendedor EN PRODUCCION AGROPECUARIA ECOLOGICA PARA LA SOBERANIA ALIMENTARIA (7).
- 2- Ejecución de horas de formación en el programa Sena Emprende Rural (SER) en Emprendedor EN GASTRONOMIA TIPICA RURAL (1)
- 3- Ejecución de horas de formación en el programa Sena Emprende Rural (SER) en Emprendedor EN DESARROLLO DE PROYECTOS CULTURALES (1).
- 4- Ejecución de horas de formación en el programa Sena Emprende Rural (SER) en Emprendedor EN PROCESAMIENTO ARTESANAL DE PESCADOS Y MARISCOS (1).
- 5- Ejecución de horas de formación en el programa Sena Emprende Rural (SER) en Emprendedor EN PRODUCCION DE DERIVADOS CARNICOS (1).
- 6- Ejecución de horas de formación en el programa Sena Emprende Rural (SER) en Emprendedor EN PESCA ARTESANAL (2).
- 7- Ejecución de horas de formación en el programa Sena Emprende Rural (SER) en Emprendedor EN PRODUCCION DE ALIMENTO CONCENTRADO PARA PECES (1).
- 8- Ejecución de horas de formación en el programa Sena Emprende Rural (SER) en Emprendedor EN MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTORES FUERA DE BORDA (1).
- 9- Ejecución de horas de formación en el programa Sena Emprende Rural (SER) en Emprendedor EN ELABORACION DE PRODUCTOS ARTESANALES EN MATERIAL RECICLABLE Y BIODEGRDABLE (1).
- 10- Ejecución de horas de formación en el programa Sena Emprende Rural (SER) en Emprendedor EN PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS PANIFICABLES (2).



- 11- Ejecución de horas de formación en el programa Sena Emprende Rural (SER) en Emprendedor EN PRODUCCION DE LECHE FERMENTADAS (1).
- 12- Ejecución de horas de formación en el programa Sena Emprende Rural (SER) en Emprendedor EN PROMOTOR EN PROGRAMAS TURISTICOS RURALES LOCALES (1).
- 13- Ejecución de horas de formación en el programa Sena Emprende Rural (SER) en Emprendedor EN LA PRODUCCION DE ESPECIES DULCES ACUICOLAS (2).
- 14- Ejecución de horas de formación en el programa Sena Emprende Rural (SER) en Emprendedor TRANSFORMAR TECNICAMENTE FRUTAS Y HORTALIZAS (1).
- 15- Ejecución de horas de formación en el programa Sena Emprende Rural (SER) en Emprendedor EN MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS (1).
- 16- Ejecución de horas de formación en el programa Sena Emprende Rural (SER) en Emprendedor EN FORTALECIMIENTO EN LABORACION DE EMPAQUES PARA DE UNIDADES PRODUCTIVAS (1).
- 17- Ejecución de horas de formación en el programa Sena Emprende Rural (SER) en Emprendedor EN FORTALECIMIENTO EN MERCADEO Y VENTAS (1).
- 18- Ejecución de horas de formación en el programa Sena Emprende Rural (SER) en Emprendedor EN EMPRENDIMIENTO (5).

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad Cartagena y demás Municipios del Departamento de Bolívar.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la



formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Se fija como valor total para la contratación la suma de **MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES ONCE MIL TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.055.011.035)**.. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Entre seis (6) y diez (10) pagos iguales o proporcionales a las horas trabajadas por los meses de Marzo a Diciembre de 2022, por valor de entre TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PEOS M/CTE (\$3.900.00), y TRES MILLONES CUARENTA MIL CIENTO QUINCE PESOS M/TE (\$3.040.115), cada uno

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: Carmen Davila Millan- Coordinador Programas Especiales..

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Subdirectora del centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X



12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI_____ NO_____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*”.

14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

14.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) _____, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA						



14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

De acuerdo con el concepto emitido por la Dirección Jurídica No. 8-2015-027166 de 2015, el SENA está facultado constitucional y legalmente para vincular mediante contrato de prestación de servicios a pensionados, para el desarrollo de proyectos institucionales en cumplimiento de las funciones que le son propias, ajustado a lo expuesto en la Ley 80 de 1993, pues comparte plenamente la argumentación jurídica expresada en los pronunciamientos jurisprudenciales en la cual se podrá adelantar procesos de contratación con personas naturales que hayan adquirido su derecho a pensión y cuando confluyan alguno de los siguiente tres elementos: 1. Un nivel de alta especialización, 2. Unos conocimiento en tecnologías específicas, o 3. Una restricción de la oferta laboral en la región de las calidades requeridas por la entidad. **Nota: TEXTO RESALTADO DEBE SER INCLUIDO EN CASO DE CELEBRAR CONTRATO CON PENSIONADO, JUSTIFICANDO LA CAUSAL ESPECÍFICA.**

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el (Director(a) de Área, Secretario(a) General, Jefe de Oficina, Director(a) Regional o Subdirector(a) de Centro según el caso) establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, a 31 de octubre de 2020, las entidades públicas contaban con 392.468 contratistas prestadores de servicios profesionales, de los cuales cerca del 30% estaban vinculados con entidades del orden nacional y 70% con entidades del orden territorial.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:



No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.2296445-2021	ZAIDA DE LAS MERCEDES DE LEON BUSTOS	Prestar servicios como instructor de formación profesional aplicando el modelo pedagógico establecido por la entidad y el procedimiento de ejecución de la FPI, previa programación concertada con el Coordinador en el Departamento de Bolívar, ejecutando 160 horas mes o proporcional al tiempo programado y ejecutado, para desarrollar formación de instructor y de apoyo a la gestión del emprendimiento del programa Sena Emprende Rural (SER) para crear y fortalecer unidades productivas rurales sostenibles	194	Se fija como valor total para la contratación la suma de VEINTI CINCO MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$25.375.057) . Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Entre tres (03) y diez (10) de pagos iguales o proporcionales a las horas trabajadas por los meses de Febrero a Noviembre de 2021, por valor de entre TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\$3.903.855),	Contratación Directa



15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Cartagena, a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2022

BIBIANA BETIN HOYOS

SUBDIRECTOR CENTRO INTERNACIONAL NAUTICO FLUVIAL Y PORTUARIO

Revisó: Astrid Romero Álvarez-Coordinadora Administrativa y Financiera
VoBo: Jorge Rangel Omeara- Coordinador Misional



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL BOLIVAR DEL SENA CONSIDERANDO

Que el Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario requiere contratar los servicios profesionales tecnólogos y técnicos de carácter temporal para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal de la Dirección Regional y conforme a lo anotado en las anterior consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario para ejecutar el siguiente objeto: "Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento, para desarrollar formación de instructor y de apoyo a la gestión del emprendimiento del programa Sena Emprende Rural (SER) creando y fortaleciendo unidades productivas rurales sostenibles y demás áreas de competencia del Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario." conforme al artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Cartagena a los 20 DIAS DEL MES DE ENERO DE 2022

FIRMA:

JAIME TORRADO CASADIEGOS
Director Regional
JAIME TORRADO CASADIEGO
DIRECTOR REGIONAL BOLIVAR

Revisó: Astrid Romero Álvarez-Coordinadora Administrativa y Financiera
VoBo: Jorge Rangel Omeara- Coordinador Misional

Anexo: Estudio Previo



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN EL DIRECTOR DE LA REGIONAL BOLIVAR DEL SENA

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario requiere Contratar la prestación de servicios profesionales, tecnólogos y técnicos de carácter temporal de instructores por periodo fijo (Honorarios) entre seis (06) meses y nueve (09) meses y quince (15) días por hora de acuerdo a lo programado en el anexo No.2., , para desarrollar formación de instructor y de apoyo a la gestión del emprendimiento del programa Sena Emprende Rural (SER) creando y fortaleciendo unidades productivas rurales sostenibles y demás áreas de competencia del Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario.

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, la Resolución 054 de 2018, y las Circulares N° 01-03-2021- 000160 del 09 de septiembre, No.01-3-2021-000170 del 15 de septiembre de 2021 y N° 01-03-2021- 000209 del 28 de octubre, requiere contratar los servicios personales con persona natural.

Que, con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario contratar la prestación de servicios profesionales, tecnólogos y técnicos de carácter temporal de instructores por periodo fijo (Honorarios) entre seis (06) meses y nueve (09) meses y quince (15) días de instructores por hora de acuerdo a lo programado en el anexo No.2., , para desarrollar formación de instructor y de apoyo a la gestión del emprendimiento del programa Sena Emprende Rural (SER) creando y fortaleciendo unidades productivas rurales sostenibles y demás áreas de competencia del Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

La siguiente contratación para cumplir con las metas de formación en el año 2022:

Objeto: Prestar los servicios profesionales, tecnólogos y técnicos de carácter temporal de instructores por periodo fijo (Honorarios) entre seis (06) meses y nueve (09) meses y quince (15) días de instructores por hora de acuerdo a lo programado en el anexo No.2., , para desarrollar formación de instructor y de apoyo a la gestión del emprendimiento del programa Sena Emprende Rural (SER) creando y fortaleciendo unidades productivas rurales sostenibles y demás áreas de competencia del Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario.

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

- 1- Ejecución de horas de formación en el programa Sena Emprende Rural (SER) en Emprendedor EN PRODUCCION AGROPECUARIA ECOLOGICA PARA LA SOBERANIA ALIMENTARIA (7).
- 2- Ejecución de horas de formación en el programa Sena Emprende Rural (SER) en Emprendedor EN GASTRONOMIA TIPICA RURAL (1)
- 3- Ejecución de horas de formación en el programa Sena Emprende Rural (SER) en Emprendedor EN DESARROLLO DE PROYECTOS CULTURALES (1).
- 4- Ejecución de horas de formación en el programa Sena Emprende Rural (SER) en Emprendedor EN PROCESAMIENTO ARTESANAL DE PESCADOS Y MARISCOS (1).
- 5- Ejecución de horas de formación en el programa Sena Emprende Rural (SER) en Emprendedor EN PRODUCCION DE DERIVADOS CARNICOS (1).
- 6- Ejecución de horas de formación en el programa Sena Emprende Rural (SER) en Emprendedor EN PESCA ARTESANAL (2).
- 7- Ejecución de horas de formación en el programa Sena Emprende Rural (SER) en Emprendedor EN PRODUCCION DE ALIMENTO CONCENTRADO PARA PECES (1).
- 8- Ejecución de horas de formación en el programa Sena Emprende Rural (SER) en Emprendedor EN MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTORES FUERA DE BORDA (1).
- 9- Ejecución de horas de formación en el programa Sena Emprende Rural (SER) en Emprendedor EN ELABORACION DE PRODUCTOS ARTESANALES EN MATERIAL RECICLABLE Y BIODEGRDABLE (1).
- 10- Ejecución de horas de formación en el programa Sena Emprende Rural (SER) en Emprendedor EN PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS PANIFICABLES (2).
- 11- Ejecución de horas de formación en el programa Sena Emprende Rural (SER) en Emprendedor EN PRODCCION DE LECHE FERMENTADAS (1).
- 12- Ejecución de horas de formación en el programa Sena Emprende Rural (SER) en Emprendedor EN PROMOTOR EN PROGRAMAS TURISTICOS RURALES LOCALES (1).
- 13- Ejecución de horas de formación en el programa Sena Emprende Rural (SER) en Emprendedor EN LA PRODUCCION DE ESPECIES DULCES ACUICOLAS (2).
- 14- Ejecución de horas de formación en el programa Sena Emprende Rural (SER) en Emprendedor TRANSFORMAR TECNICAMENTE FRUTAS Y HORTALIZAS (1).
- 15- Ejecución de horas de formación en el programa Sena Emprende Rural (SER) en Emprendedor EN MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS (1).
- 16- Ejecución de horas de formación en el programa Sena Emprende Rural (SER) en Emprendedor EN FORTALECIMIENTO EN LABORACION DE EMPAQUES PARA DE UNIDADES PRODUCTIVAS (1).
- 17- Ejecución de horas de formación en el programa Sena Emprende Rural (SER) en Emprendedor EN FORTALECIMIENTO EN MERCADEO Y VENTAS (1).
- 18- Ejecución de horas de formación en el programa Sena Emprende Rural (SER) en Emprendedor EN EMPRENDIMIENTO (5).

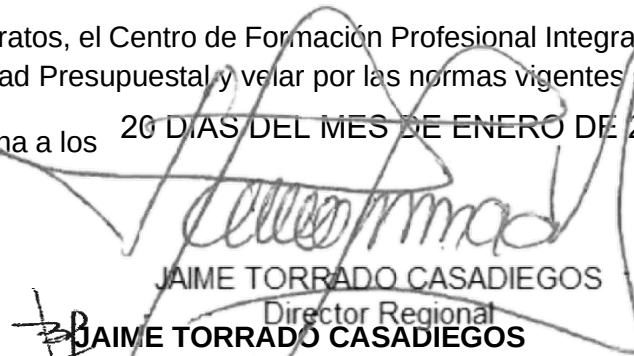


**Valor: MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES ONCE MIL TREINTA Y CINCO PESOS
M/CTE (\$1.055.011.035).**

CDP No- : 1122 del seis de Enero de 2022

Para suscribir los contratos, el Centro de Formación Profesional Integral debe contar con la respectiva disponibilidad Presupuestal y velar por las normas vigentes sobre contratación

Se expide en Cartagena a los **20 DIAS DEL MES DE ENERO DE 2022**


JAIME TORRADO CASADIEGOS
Director Regional
JAIME TORRADO CASADIEGOS
DIRECTOR REGIONAL

Revisó: Astrid Romero Álvarez-Coordinadora Administrativa y Financiera
VoBo: Jorge Rangel Omeara- Coordinador Misional



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANALISIS DEL SECTOR

1. OBJETO

Contratar los servicios personales temporales de treinta y uno (31) profesionales, tecnólogos o técnicos con el siguiente objeto:

Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento, para desarrollar formación de instructor y de apoyo a la gestión del emprendimiento del programa Sena Emprende Rural (SER) creando y fortaleciendo unidades productivas rurales sostenibles y demás áreas de competencia del Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del clasificador de bienes y servicios

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
80111601	80	11

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 . SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

Sector económico
Sector terciario o de servicios

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar debe ser profesional en diferentes áreas del conocimiento, para prestar los servicios profesionales como Instructor en los diferentes programas desarrollados por el Centro Internacional, Náutico, Fluvial y Portuario para apoyar el cumplimiento de las metas asignadas para la ejecución de la Formación Profesional Integral.

Capacidad La persona natural que se contrate debe estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato por tener los conocimientos profesionales y la experiencia en las áreas señalada; con capacidad de liderazgo, capacidad de gestión, pensamiento sistémico,



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

orientador de procesos. Con formación y/o experiencia en formulación de proyectos, creación de empresas o procesos organizacionales, en el contexto empresarial, económico, social y cultural de la región. Excelentes habilidades de comunicación, trabajo en equipo, proactivo, propositivo y capacidad para la toma de decisiones, habilidad analítica y de resolución de problemas, excelente manejo de las relaciones interpersonales, actitud de servicio y capacidad de trabajo en equipo e interacción con otros equipos de trabajo.

Idoneidad: A) Profesional, tecnólogo o técnico en el área de Ciencias Administrativas, Administración Hotelera o Turística y afines. B) Profesional, tecnólogo o técnico en las áreas de cocina y/o gastronomía y afines. C) Profesional, tecnólogos, técnicos profesionales diseño gráfico, artes plásticas, visuales y afines. D) Profesional, tecnólogo, técnico en el área de Ingeniería Pesquera, Acuícola, Ingeniero de Producción Acuícola y afines, con certificación como orientador en la formación profesional por competencia SENA. E) Profesional, tecnólogos o técnicos en áreas relacionadas con procesos de producción agroindustrial tales como Ingeniería de Alimentos, Ingeniería Agroindustrial, Procesamiento de alimentos o afines. F) Profesional, tecnólogo o técnico, en el área de Ingeniería Acuícola, Acuicultura, Biología Marina, Biología y afines. G) Médico Veterinario, Zootecnista, Pecuaria con experiencia en Piscicultura o afines. H) Profesionales, tecnólogos o técnicos en el área objeto de la formación. I) Profesional, tecnólogos y técnicos en las áreas de formación relacionadas con ventas, y/o en mercadeo, publicidad, contabilidad y/o finanzas, administración de empresas, Economía y afines. J) Profesional, Tecnólogos, Técnicos en el área de Agronomía, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Agrícola, Producción Agrícola, Administración de Empresas Agropecuaria y/o afines, Ingeniería Agroambiental y afines. K) Profesional, Tecnólogo o Técnico en las áreas relacionadas con Ingeniería, Naval, Náutica, Pesquera y otras afines a la navegación fluvial y marítima, Tecnólogos Oficial de Puente expedido por la autoridad marítima; CAP en disciplina de conocimiento en otras ingenierías relacionadas con la navegación fluvial o marítima y certificación de la norma de competencia laboral Salvaguardar la vida humana según procedimientos técnicos y normativa de navegación código 280604008 o la que la reemplace o licencia fluvial. L) Profesional, tecnólogos o técnicos en programas relacionados con procesos de gestión de proyectos de áreas como Ciencias Administrativas, Financieras, Contables, Económicas, y afines. M) Profesional en áreas de Negocios, Mercadeo, Comercialización, Ciencias Administrativas y afines. N) Profesional Ingeniería Industrial. Ñ) Profesional o Tecnólogo en Ingeniería Ambiental Sanitaria, Biólogo, Licenciado en Biología y/ ciencias afines; Ñ) Profesionales, tecnólogos o técnico en el área de Mecánica Automotriz o afines; O) Profesionales, tecnólogos o técnicos en el área relacionada con la Ingeniería Mecánica, Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería Metalúrgica, Ingeniería Industrial, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Naval, o afines; p) Profesionales, tecnólogos o técnicos en Mantenimiento Electromecánico Industrial o afines; q) Profesionales, tecnólogos o técnicos en Mecánica Automotriz o afines.

Experiencia relacionada: De entre doce (12) y veinticuatro meses (24) de experiencia que estarán relacionados con el ejercicio de su profesión u oficio objeto de la profesión, y de entre seis (06) y Veinticuatro (24) meses en las labores de docencia en Instituciones Educativas e Instituciones de Educación Formal.

3.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad

Fecha de Registro	total de contratistas	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
15/02/2019	1 contrato	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, para consolidar seis (06) Unidades productivas resultado de las acciones de formación asignadas y demás áreas de su competencia en el marco de los lineamientos del Programa Sena Emprende Rural SER en el área Emprendedor en la Prestación del Servicio de Información Turística Local	Ocho (08) meses y (15) días	El valor total del presente contrato asciende a la suma TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$31.277.934) incluido IVA. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Ocho (08) pagos iguales cada uno por valor de TRES MILLONES SEICIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$3.679.757), y b) Un último pago por valor de UN	Contratacion Directa



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

				MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCEINTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 1.839.878), para los meses de febrero a noviembre de 2019	
--	--	--	--	--	--

Se expide en Cartagena, a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2022



BIBIANA BETÍN HOYOS
Subdirectora Cinaflup

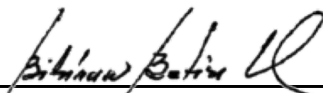
Revisó: Astrid Romero Álvarez-Coordinadora Administrativa y Financiera
VoBo: Jorge Rangel Omeara- Coordinador Misional



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHberodrig BEATRIZ EUGENIA RODRIGUEZ MATURANA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-013-910510 CENTRO INTERNACIONAL NAUTICO FLUVIAL Y PORTUARIO - BOLIVAR
Fecha y Hora Sistema: 6/01/2022 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”										
Numero:	1122	Fecha Registro:	2022-01-06	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-013-910510 CENTRO INTERNACIONAL NAUTICO FLUVIAL Y PORTUARIO - BOLIVAR					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	1.059.513.910,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	1.059.513.910,00	Saldo x Comprometer:	1.059.513.910,00	Vr. Bloqueado	0,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	1122	Fecha Registro:	2022-01-06	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
910538 CENTRO INTERNACIONAL NAUTICO FLUVIAL Y PORTUARIO - BOLIVAR - EMPRENDE RURAL	C-3602-1300-8-0-3602035-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN EMPRENDIMIENTO - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO, FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF						
						Total:	1.059.513.910,00	0,00	1.059.513.910,00	1.059.513.910,00 0,00
Objeto:	INSTRUCTOR: PARA ATENDER LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES DEL PROGRAMA SER, DEL CENTRO INTERNACIONAL NÁUTICO FLUVIAL Y PORTUARIO. RADICADO CPE No. 13-9-2022-000087 DEL 5 DE ENERO 2022									


Firma Responsable